UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" – ID. N° 396.948

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), ID. N° 396.948**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las dos (2) ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021, según el objeto de gasto **840–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 168.595.000 (ciento sesenta y ocho millones quinientos noventa y cinco mil guaraníes),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252***, Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **19/04/2021**, siendo las **08:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"*En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021, ID. N° 396.948 PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)****, con la asistencia de las siguientes personas:* ----------

- ***Francisco Javier Bernal,*** *C.I.C. N° 887.643, Responsable de la UOC.* ----------
- ***Hugo Cáceres Florentín****, con C.I.C. N° 5.382.987, quien asiste por la firma* ***LADERO PARAGUAYO S.A.*** --------

Seguidamente el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, declarando la apertura del acto y pasándose a tratar los siguientes puntos: ----------

1. *Nombres de los oferentes cuyos sobres fueron rechazados por llegada tardía:* ***Ninguno.*** ----------
2. ***Apertura de Sobres:*** ----------

a) ***Sobre*** *presentado por la firma* ***PUNTO M S.A.****, con RUC N° 80064364-0, correo electrónico: puntom5.16@gmail.com, cuya oferta es de* ***G. 9.750 (guaraníes nueve mil setecientos cincuenta) por ración, siendo el monto total la oferta de G. 125.911.500 (guaraníes ciento veinticinco millones novecientos once mil quinientos) IVA incluido****.* ----------

b) ***Sobre*** *presentado por la firma* ***LADERO PARAGUAYO S.A.****, con RUC N° 80018240-5, correo electrónico: hugo@ladero.com.py, cuya oferta es de* ***G.13.000 (guaraníes trece mil) por ración, siendo el monto total de la oferta la suma de G. 167.882.000 (guaraníes ciento sesenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil) IVA incluido****.* ----------

*Se procede a verificar que las carpetas de las oferentes contengan los documentos solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN (garantía de mantenimiento de oferta, formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmados), documentos considerados SUSTANCIALES que permitirán la evaluación correspondiente****.*** ----------

NOMBRE DE LA OFERENTE	***Formulario de Oferta y Lista de Precios***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
PUNTO M S.A.	*Presenta*	*Presenta*
LADERO PARAGUAYO S.A.	*Presenta*	*Presenta*

3. ***OBSERVACIONES:*** *De la firma LADERO PARAGUAYO S.A. al contenido de la carpeta de la firma PUNTO M S.A., las siguientes observaciones:* ----------

a) *No presenta Balance General de los años 2017 y 2018 requeridos en el pliego.* ----------

b) *No presenta experiencia en elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, correspondiente al año 2016.* ----------

c) *No presenta la totalidad de los certificados de origen nacional correspondientes a cada alimento del menú cíclico aprobado por el MEC. Presenta únicamente de* ***Polenta con salsa de Pollo, Soyo y Caldo de Poroto con fideo.*** ----------

d) *En el folio 62 presenta certificado de origen nacional N° 100452 correspondiente a la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy y no corresponde para el presente llamado.* ----------

e) *El Certificado de Origen Nacional es obligatorio para los procesos de contrataciones correspondientes a almuerzo Escolar.* ----------

f) *No presenta el Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente de cada uno de los productos envasados que oferte, correspondiente a los requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica. Dicho informe es emitido por el INAN para cada proceso de contratación pública de Almuerzo Escolar que conlleva el pago de una Tasa para dicho ente.* ----------

g) *No presenta el Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN.* ----------

h) *LADERO PARAGUAYO S.A. deja constancia que cuenta con un establecimiento dentro del departamento de la Convocante. Adjunta a la oferta original todos los documentos respaldatorios, por tanto, solicita la aplicación del Margen de Preferencia local.* ----------

Se informa al representante que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios establecidos. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y diez minutos". ----------

4. ACLARACIONES DE OFERTAS

4.1. No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de oferta. ----------

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad a la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del **PBC**, se procede a verificar la presentación por parte de las oferentes de los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** , según se ilustra en el siguiente **CUADRO:** ----------

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	EMPRESAS OFERENTES	
		PUNTO M S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de cumplimiento con la seguridad social	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N0 CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
6	**Documentos legales**		
6.2.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	CUMPLE	CUMPLE
	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
	b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
	c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE

5.1. Análisis de las documentaciones presentadas

5.1.1. En primer lugar, se procede a verificar el **Formulario de oferta y la Lista de Precios**, comprobando que fueron presentados correctamente dichos requisitos. ----------

5.1.2. En segundo término, se verifica la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, resultando que, al igual que el punto anterior, las oferentes presentaron dicha garantía debidamente extendida.

5.1.3. En cuanto hace referencia la documentación que acredita la identidad de las oferentes, también. ----------

Como conclusión al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, este Comité de Evaluación de Ofertas, es del criterio que, las mismas **cumplen acabadamente con los requerimientos establecidos en el PBC**, en cuanto a presentación de la documentación de carácter sustancial. ----------

5.2. Calificación legal

Las oferentes han presentado correctamente las declaraciones establecidas en la reglamentación. Asimismo, el Comité de Evaluación realizó consultas en el Portal de la SFP y SINARH, comprobando que las mismas ni el personal propuesto por ellas se hallan incursos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se tiene por cumplida la calificación legal. ----------

5.3. Análisis de los Precios Ofertados

5.3.1. Origen Nacional

5.3.1.1. Tal como se desprende del cuadro anterior, se tiene que, la oferente PUNTO M S.A.**, no cumple con la presentación de la totalidad de los Certificados de Origen Nacional** de los menús ofertados, tomando en consideración, primeramente, lo observado a través del **Acta de Apertura**, en donde la otra oferente dejó consignado que PUNTO M S.A. sólo presentó 3 certificados, y, segundo, este Comité recurrió al Portal del MIC, en donde se constató que, los únicos Certificados de Origen Nacional obtenidos por la firma en cuestión y que son válidas para el presente procedimiento de contratación, son los correspondientes a los menús de: **a) Polenta con Salsa de Pollo (Cert. N° 100676); b) Soyo (Cert. N° 100675) y; c) Caldo de Poroto con Fideo (Cert. N° 100674).** El **Certificado N° 100452**, fue obtenido para el procedimiento de contratación con **ID. N° 395852**, que corresponde a **otra convocante**. Al respecto, el mismo Certificado, en una de sus partes subraya: **EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO (…).** Los demás certificados obtenidos por la oferente y que figuran en el Portal, datan del año 2019, y todos está fenecidos. ----------

Dada esta situación, se toma en consideración los establecido en el PBC, **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PUNTO 4,** que dispone: ***"De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente"***. ----------

Yendo a interpretar esta estipulación de carácter **imperativo**, se debe considerar que, al hablar de **los alimentos**, se refiere a **todos los alimentos que incluyen la licitación** y no solo alguno de ellos. En el caso que nos ocupa, es decir el presente llamado, incluye **32 menús diferentes (platos principales, ensaladas y postres)**, de los cuales, PUNTO M S.A. sólo presentó (3) tres. ----------

Asimismo, siendo el presente llamado a contratación POR EL TOTAL, no corresponde siquiera considerar la posibilidad de adjudicar por LOTE o por ÍTEM. ----------

5.3.1.2. Descalificación de Oferta

En vista de que la oferente PUNTO M S.A.**, no ha cumplido con la presentación de la totalidad de los Certificados de Origen Nacional de los Menús Ofertados**, y siendo este un requisito indispensable de participación, tal como se ha previsto en el PBC, cuya parte especifica ya se ha transcripto más arriba, y se ha efectuado el análisis correspondiente, corresponde la descalificación de la oferta, por lo que este Comité de Evaluación dispone **RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA PUNTO M S.A.** –----------

5.3.1.3. Consideración de la siguiente oferta

En cuanto a la otra oferente, en este caso **LADERO PARAGUAYO S.A.**, la misma presentó en forma física los certificados de origen nacional de los menús ofertados. No obstante, se recurrió al Portal Público del MIC, en donde se pudo ***corroborar la validez de todos y cada uno de ellos,*** tal cual dispone el PBC, por lo que se tiene por cumplido este requisito de calificación. ----------

Así las cosas, la oferta de la firma LADERO PARAGUAYO S.A., queda como única susceptible de ser evaluada a través de la aplicación de los demás criterios de evaluación.

5.3.2. Margen de preferencia local

No corresponde la aplicación de este criterio, en vista de que, tras la descalificación de una de las ofertas, que una sola oferente a ser evaluada. ----------

5.3.3. Cuadro Comparativo de Precios

Empresa Oferente: LADERO PARAGUAYO S.A.								
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Cantidad Mínima**	**Precio Total Cantidad Máxima**
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	6.457	12.914	13.000	83.941.000	167.882.000

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

5.4. Selección de la Oferta más Baja y Verificación de presentación de Documentos técnicos, legales y financieros.

Tomando en consideración el cuadro precedente, se tiene que la única oferta susceptible de evaluación es la presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A., por lo que es seleccionada para determinar el cumplimiento de los demás criterios de evaluación previstos en el PBC, a través de la verificación de la Documentación Técnica, Legal y Financiera, cuyo resultado se observa a continuación: ----------

5.4.1. Capacidad financiera

Requisitos de Calificación	**EMPRESA OFERENTE**
	LADERO PARAGUAYO S.A.
a) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente:* • *Deberá ser mayor igual o que 1, en promedio, en los años 2017/2018/2019.*	CUMPLE

b) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* • *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017/2018/2019*	CUMPLE
c) ***Rentabilidad****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* • *El promedio en los años 2017/2018/2019, no deberá ser negativo*	CUMPLE

5.4.1.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio

Descripción del Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE	CUMPLE
b) Balance General de los años 2017/2018/2019	CUMPLE

5.4.2. Experiencia

Requisitos de Calificación	EMPRESA OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A.
• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	CUMPLE
• Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **años 2016/2017/2018/2019 y 2020**	CUMPLE
• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	CUMPLE
• Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **5 últimos años (2016/2017/2018/2019 y 2020)**	CUMPLE

5.4.2.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio

Descripción del Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

5.4.3. Capacidad Técnica

El Oferente deberá:	EMPRESA OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A.
El oferente deberá: Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas. El proveedor está obligado bajo los términos del contrato y las especificaciones técnicas al respecto, a transportar los alimentos al lugar de destino final dentro del Paraguay, tal como se estipula en el contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del contrato.	
a. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
b. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
c. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE
d. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
e. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
f. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
g. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena	CUMPLE

5.4.3.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Descripción del Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE

Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

5.5. Requisitos de Calificación Posterior

A través de la documentación complementaria presentada por la oferente, se ha podido determinar el cumplimiento de los siguientes requisitos: ----------

a) **Capacidad Financiera:** cumple a cabalidad. ----------
b) **Experiencia:** Cumple. ----------
c) **Capacidad Técnica:** la oferente cumple el requerimiento. ----------

Culminada esta verificación, el Comité concluye que, en base a las documentaciones y demás recaudos proveídos, la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es lo suficientemente solvente y cumple con las expectativas con relación a los intereses de **la Convocante**. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020, ID. N° 396.948 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO),** a la siguiente firma: **LADERO PARAGUAYO S.A.,** con domicilio en la ciudad de Asunción, por un total de **Gs. 167.882.000 (guaraníes ciento sesenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas. ----------

Luis Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO